

## Los viajes del Caudillo

De intento dejó a un lado la insatisfacción y el entusiasmo que suscita el Caudillo en los pueblos visita. Es natural, cuando se sostiene una guerra, de que la aventura de que ha sido la convergencia de que ha sido la aventura, en defensa de la auténtica España, de esa España que se vincula en sus esencias históricas y en sus fuerzas tradicionales, ha de sentir, en todo instante, el calor que le prestan los buenos españoles que motorizan para la acción fecunda su fervoroso entusiasmo, hecho de sacrificios, hecho de alegría siempre, puesto que se sitúa al servicio de los más altos ideales.

En los viajes que realiza el Caudillo por las diversas provincias de España reconquistada no cabe considerar los clamores de entusiasmo con que es recibido. Hay otro signo más importante que los aplausos y los vivas, que las alabanzas y las emociones, que los arcos triunfales y las músicas exaltadoras. Ese signo es el aliento de vida y fe de esperanza en los destinos nacionales, que la epopeya que el orientó como máximo impulsor y responsable, y cuyo triunfo es la obra de su esfuerzo y de su inteligencia. Por tierras gallegas ayer, por tierras asturianas hoy, a través de dolores y penas ha pasado el Generalísimo Franco recogiendo un espíritu de emoción cordial, aunque siempre pensando en la manera de alentar a los pueblos que han sufrido la crueldad de los rojos y sobre los que han pasado las necesidades bélicas de la guerra. En cada ruina, en cada casa destruida, en cada campo devastado, Franco encuentra el motivo que le impregna en su ardiente deseo

## La guerra en Europa

### Ha sido asesinado el jefe del gobierno de Rumania.—En Varsovia continúa la lucha encarnizada.—Los asesinos del Presidente rumano han sido ejecutados

**Comunicado oficial**  
Bucarest.—La emisora de radio de Bucarest ha dado el siguiente comunicado oficial de los jueces: "El jefe del Gobierno de Rumania, Armando Callinescu, ha sido vilmente asesinado esta tarde, a las dos, muy cerca de su casa, a donde se retiraba. Todos los asesinos son miembros de la Guardia de Hierro y han sido detenidos. El nuevo jefe del Gobierno prestará juramento esta misma tarde. Después se reunirá un Consejo de Ministros para tomar determinaciones. Reina el orden y la calma en todo el país".

En los círculos gubernamentales se cree que el Rey Carol quiere conservar en secreto hasta el último momento el nombre del nuevo Primer Ministro. Noticias particulares añaden que Callinescu regresaba a su casa en automóvil cuando un grupo fascista disparó sobre él, dándole muerte.

**Cómo se cometió el asesinato de Callinescu**  
Bucarest.—Se conocen detalles interesantes de la forma en que se cometió el asesinato del jefe del Gobierno de Rumania, Callinescu. Desde luego está confirmado que los asesinos son todos miembros de la "Guardia de Hierro", que está considerada como organización ilegal en el país.

Cuando Callinescu regresaba a su domicilio, al llegar cerca del Palacio Real, encontró el chófer bloqueada la calle por un carro campesino, lo cual le obligó a acortar la marcha considerablemente hasta detenerse. En aquel mismo momento, de un automóvil que se guía de cerca al coche de Callinescu, saltaron varios hombres que dispararon ocho tiros de revólver sobre el automóvil oficial, matando a Callinescu y al oficial de Policía que iba dentro del vehículo y resultando herido el chófer. Inmediatamente después penetraron los asesinos en la estación de telegrafía sin hilos, muy cercana al lugar del crimen, para anunciar a todo el país rumano la noticia del asesinato. Fueron rechazados por la policía que guardaba la estación de radio, a la cual se unieron otros miembros de los cuerpos de Seguridad.

**La defensa de Varsovia**  
Riga.—La defensa de Varsovia es causa de un gran número de bajas en las tropas polacas. Todos los hospitales de Varsovia están abarrotados de heridos, a tal extremo que el asilo de la capital ha sido convertido en hospital. Se ha constituido un Comité civil, bajo la presidencia de Lubomirski, que perteneció durante la guerra mundial al Consejo de Regencia.

**Los prisioneros polacos**  
Berlín.—Según datos facilitados por técnicos militares a la Agencia Transocean, los 170.000 prisioneros polacos mencionados, en el parte del Ejército, del jueves, cubrían marchando en formación una distancia de 200 kilómetros. Si se añade el botín recogido, la columna que podría formarse llegaría a 800 kilómetros. En la batalla final de Polonia, nueve divisiones han sido derrotadas; su número equivale a la mitad del total del Ejército polaco en tiempo de paz. De los ocho aviones enemigos abatidos en el frente del Este, dos son ingleses. Estos son los primeros aviones británicos que han aparecido en el frente del Este.

**Los asesinos de Callinescu han sido ejecutados**  
Bucarest.—Los autores del asesinato del presidente del Consejo de Ministros de Rumania han sido

## Emisión de dos mil millones de Deuda del Tesoro

Madrid.—Texto íntegro de la Ley relativa a la emisión de dos mil millones de pesetas de la Deuda del Tesoro.

"Durante tres años la actividad emisora del Estado y de las entidades privadas ha sufrido en nuestro país una paralización por causas harto notorias acumuladas a lo largo del trienio y constituye un imperativo de la etapa actual equilibrar el mercado monetario interior y comenzar el perfeccionamiento gradual de los métodos financieros propios de la época de guerra.

Estas finalidades inmediatas son modestas en sí, pero convienen al sano desenvolvimiento de la política económica y financiera que habrá de acometer interiormente empresas de mayor vuelo.

En su virtud, dispongo:

**Artículo primero.**—La Dirección General del Tesoro emitirá con fecha de 1 de octubre próximo Obligaciones de la Deuda del Tesoro al 3 por 100 anual por la cantidad de dos mil millones de pesetas.

Dichas Obligaciones serán reintegradas a los tres años de su emisión y vencerán, por tanto, el primero de octubre de 1942, reservándose el Tesoro la facultad de retirárselas total o parcialmente de la circulación antes de transcurrir dicho plazo, previo pago de sus valores nominales y de los intereses devengados hasta el día fijado para la recogida.

**Artículo segundo.**—La emisión a que se refiere el artículo anterior estará representada por obligaciones de tres series designadas con las letras A, B y C, de 500, de 5.000 y de 25.000 pesetas de valor nominal respectivamente, a las cuales estarán unidos cupones para el cobro de intereses pagaderos por trimestres vencidos el día primero de cada uno de los meses de enero, abril, julio y octubre.

**Artículo tercero.**—Las obligaciones de la Deuda del Tesoro que se crean por la presente Ley se transmitirán conforme al derecho común y se cobrarán los cupones de acuerdo con las normas anteriores al 18 de julio de 1936 sin que alcance a los actos de transmisión y a los de cobro de intereses ninguna de las restricciones puestas en vigor desde la indicada fecha hasta el presente.

Disfrutarán, además, de los siguientes beneficios:

a) Consideración de efectos públicos;

b) Exención de la contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria;

c) Exención de impuesto del timbre en las operaciones de negociación;

d) Pignoración en el Banco de España por el 99 por 100 de su valor efectivo.

e) Admisión íntegra del capital nominal e intereses vencidos en cualquier operación de consolidación que pueda realizarse a la fecha o antes de su vencimiento sin estar sujetas a la eventualidad del prorrateo.

**Artículo cuarto.**—Las obligaciones de la nueva Deuda se negociarán a la par contra efectivos mediante suscripciones públicas en la Central y Sucursales del Banco de España el día o días que se fijen en el Ministerio de Hacienda.

Y si el importe de la suscripción excediera de dos mil millones de pesetas, la participación será atendida previa reducción proporcional de todas ellas sin otra limitación que las derivadas del redondeo de cifras y de la exención de prorrateo para las participaciones que excedan de 5.000 pesetas.

**Artículo quinto.**—El importe de la negociación se aplicará a la sección quinta del presupuesto de ingresos del Estado, capítulo cuarto, artículo adicional, producto de la negociación de Deuda del Tesoro, emisión 1 de octubre de 1939, y será abonada por el Banco de España en una cuenta especial a disposición del Tesoro.

**Artículo sexto.**—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para los gastos que ocasione la emisión y negociación de la Deuda que se crea por la presente Ley, cuyo servicio de intereses será debitado en el presupuesto de 1940 y siguientes.

**Artículo séptimo.**—Se declara exceptuada de las formalidades de subastas o concursos, con arreglo al número primero del artículo 55 de la Ley de 1 de julio de 1921, la confección de título y toda clase de gastos que origine la emisión y negociación.

**Artículo octavo.**—Queda autorizado el ministro de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de los artículos anteriores.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Francisco Franco.

## Nuestro gran porvenir eléctrico

### Hacia la electrificación de los transportes

En muchos ramos de nuestra cultura se ha dejado sentir gravemente la perturbación y el retraso ocasionado por las luchas bélicas y luego por la guerra, cuando tanto ésto como aqué- lo por el socialismo, comunismo aliados con todos los enemigos interiores y exteriores de España, cuyo destronamiento se hizo indispensable el empleo de las armas. Pero tal vez ese retraso y perturbación no se dejó sentir tan pesadamente en ninguna de las ramas de nuestro progreso como en la referente a las aplicaciones eléctricas.

España había comprendido su atraso porvenir eléctrico. Desde principios de siglo, avanzó con firme por el camino de la electricidad hasta el extremo de que llegamos a ocupar uno de los primeros puestos del mundo.

Nuestra nación fué la primera en Europa en el empleo de elevadas tensiones, que en varios casos pasaron de los cien mil voltios. Se establecieron en todas las grandes ciudades importantes redes de tranvías, se instalaron grandes centrales en distintos puntos de la península; se aplicó la energía eléctrica a varios pequeños ferrocarriles y se comenzó definitivamente la electrificación de las grandes líneas. Sin citar más que los ferrocarriles del Norte, se consiguió electrificar los importantes trozos de Hendaya a Bayona en más de cien kilómetros y el difícilísimo trayecto de Buscayo a Ujo, en Asturias. Se habían iniciado los trabajos para electrificar las vías de la misma compañía entre Madrid y Avila y entre Madrid y Segovia. Se halla muy adelantados los estudios para hacer lo mismo entre Bilbao y Miranda y entre Alsasua y Vitoria.

Para dar idea del avance con que venía demostrándose nuestra electrificación eléctrica basta citar algunos nombres de grandes empresas cuyos esfuerzos en el presente en que comenzaron a desenvolver sus atrevidos planes, ya tenían quien las superase en el mundo. Tales fueron, por ejemplo, Riosgos y Fuerzas del Ebro; Hidroeléctrica Española; Unión

## IMPORTANTE DISPOSICION

### Consumo y distribución interior del aceite

El "Boletín Oficial del Estado" publica una disposición relativa al consumo y distribución interior de los aceites, estableciendo las siguientes normas:

Los tenedores de aceite que radiquen en las ocho provincias andaluzas, en las dos de Extremadura, en las cuatro de Cataluña, Castellón de la Plana, las tres de Aragón y en las de Ciudad Real, Toledo, Albacete, Murcia, Cuenca y Guadalajara presentarán una declaración de sus existencias ante los Ayuntamientos en cuyo término municipal estén situados dichos productos, dentro de los diez días siguientes a la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Los Ayuntamientos están obligados a hacer pública esta disposición tan pronto como llegue a su conocimiento.

Se presentará la declaración de existencias en kilos o en arrobas especificando la calidad del aceite y dividiéndola en los de menos de 15 grados de acidez y más de 15.

Se presentarán por duplicado ante el Ayuntamiento que devolverá una copia al interesado para su resguardo, sellada o firmada por el alcalde o empleado en quien delegue.

Dentro de los dos días siguientes a la terminación del plazo de presentación, los Ayuntamientos harán la suma de las cantidades, con separación de clases y participarán por oficio al Presidente de la Comisión de Aceites. Se enviarán las referencias a que alude el párrafo anterior a Sevilla, "Valladolid", Zaragoza que recibirán los certificados de los Ayuntamientos de las ocho provincias andaluzas y las de Extremadura. A Barcelona Ronda de San Pedro, núm. 58, cuyo centro habrá de recibir los certificados de Cataluña, Aragón y Castellón de la Plana. A Madrid, Alfonso XII, núm. 35, a donde le remitirán todas las demás provincias por ser el centro donde la Comisión de Aceite tiene establecidas sus delegaciones. La ocultación por parte de los tenedores de aceite de una cantidad superior al 10% llevará aparejada la sanción de decomiso de la mercancía, más multa que podrá importará de 1 a 5 al valor del aceite ocultado. Los alcaldes fijarán en el tablón de anuncios las declaraciones presentadas fijando la cantidad de aceite declarado dentro de los dos días siguientes a la terminación del plazo. Las personas mayores de edad que tengan conocimiento de una ocultación de aceite por parte de sus tenedores denunciarán el hecho ante la Guardia Civil, la cual, con el concurso de prácticos, comprobará la denuncia y procederá a la incautación del aceite que pondrá bajo la custodia del alcalde, enviando el atestado correspondiente al presidente de la Comisión Reguladora del Aceite. Este organismo decretará a la vista de dicha denuncia, sin más trámites ni ulterior curso, la multa a aplicar y lo comunicará al Puesto o Comandancia de la Guardia civil que levantará el atestado que proceda a su percepción. Los alcaldes conserva-

## En favor de los pueblos damnificados por las últimas tormentas

En el número anterior dábamos cuenta de la visita que el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, don Remigio Sánchez del Alamo, realizó el lunes último a la zona de Pinares damnificada tan enormemente por las últimas tormentas.

Prometió nuestra primera Autoridad civil que recabaría de los Poderes Públicos el oportuno auxilio para los pueblos que tan grandes quebrantos habían sufrido y con toda actividad y celo ha seguido sus gestiones, que han tenido un feliz resultado.

Nos consta que el Sr. Gobernador ha recibido un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Sr. Serrano Súñer, en el que le anuncia que el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas le ha comunicado que, tan pronto como se reciban datos de los estragos producidos por las tormentas en los pueblos de Aylagas, Herrera y Talveilla, se procederá a su reparación.

Hicimos constar en nuestra información anterior que los pueblos podían confiar en la justicia en que inspira sus actos la nueva España, y nuestra manifestación se ve completamente confirmada, pues con toda rapidez el Gobierno trata de auxiliar a los pueblos que en tan precaria situación se encuentran.

Son dignos de todo encomio el celo y diligencia puestas en esta cuestión por el Sr. Gobernador, que, dándose cuenta de la magnitud de la catástrofe por él apreciada personalmente, ni un solo momento abandonó sus gestiones para conseguir llevar a los pueblos aliento y amparo.

## Notas taurinas

**TOROS EN SORIA**  
Aumenta el entusiasmo ante el anuncio de la gran corrida de toros que el martes, día 3 de octubre, se celebrará en nuestro coso taurino. lidiando seis magníficos ejemplares de la acreditada ganadería de Trespalacios los notables diestros Niño de la Palma, El Estudiante y Jaime Pericás.

En todos los centros de recreo y peñas taurinas se comenta favorablemente el cartel que la Comisión de Festejos ha confeccionado para el año actual, tanto en lo que afecta a los tres espadas, como a la clase de ganado que ha de lidiarse.

Niño de la Palma es un torero artista y elegante; Luis Gómez "El Estudiante", como una de las primeras figuras del toro, actúa en las principales plazas españolas y Jaime Pericás, con arte y valor, viene obteniendo la actual temporada resonantes triunfos.

Como anteriormente decimos, el cartel de la corrida de toros, ha causado muy grata impresión entre los aficionados y el público en general.

El día cuatro de octubre actuará la renombrada Banda de "El Empastre", cuyos éxitos son bien conocidos por nuestros lectores.



Los capitales sin PATRIA

El viejo aforismo de que el dinero no tiene patria y no posee un sentido de la nacionalidad es añejo. Pero, desde que se ha tendido tanta insistencia a constituir capitales de facetas tan distintas...

SECCION RELIGIOSA

DOMINICA XVII DESPUES DE PENTECOSTES

Nuestro Señor enseña en el Evangelio de hoy que toda la Ley y los Profetas están cifrados en los dos mandamientos que nos ordenan amar a Dios sobre todas las cosas...

EVANGELIO: SAN MATEO XXII, 35-46

En aquel tiempo: Se acercaron a Jesús los fariseos, y uno de ellos, doctor de la Ley, le preguntó para tentarle: Maestro, ¿cuál es el mandamiento principal de la Ley?

LEY? RESPONDIÓ JESÚS: AMARÁS AL SEÑOR TU DIOS DE TODO CORAZÓN...

Respondió Jesús: Amarás al Señor tu Dios de todo corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el más principal y primero de los mandamientos...

Bibliografía

Normas de perfección cristiana y religiosa. — He aquí un libro provechoso para toda persona que aspire a una vida espiritual selecta...

LAS MEDALLAS

de los Carmelitas Descalzos de esta ciudad, a quien felicitamos. De venta en las Librerías, al precio de 6 pesetas ejemplar.

COMMEMORATIVAS DEL GLORIOSO ALZAMIENTO NACIONAL

Habiéndose agotado la primera remesa de la Medalla Comemorativa del Glorioso Alzamiento Nacional...

NOTAS DE UN EX COMBATIENTE

TENTACION DEL GUADARRAMA

PRESENCIA ETERNA

La tarde cae sobre la llanura de la Nueva Castilla y nos va cerrando el paso. Sin apenas darnos cuenta, estamos en la transición crepuscular hacia la noche.

Sentimos la sensación soporífera de dejarnos llevar muellemente por los caminos sombrados, frescos, que dejamos a los lados de la carretera.

Parque de Intendencia de Zaragoza

Por el presente se invita a todos los Sres. comerciantes, industriales en general a quienes pueda interesar, que a partir de la fecha de este anuncio se admiten en el Parque de Intendencia de esta Capital...

MODELO DE PROPOSICION

Nombre y apellidos del licitador Don... con domicilio en... enterado del anuncio inserto en los Boletines Oficiales...

MODELO DE PROPOSICION

Nombre y apellidos del licitador Don... con domicilio en... enterado del anuncio inserto en los Boletines Oficiales...

VACANTE DE VETERINARIO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, fundada en su avanzada edad...

E. SANZ VILLA

MEDICO-OCULISTA GENERAL MOLA, 84, 2.ª SORIA

ANUNCIOS GENERALES

BOLSA DEL TRABAJO El artículo 6.º del decreto del 16 de mayo de 1939 determina que las Empresas y patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que necesitan.

GUARDA.—Se halla vacante la plaza de guarda de la ganadería mayor, precisándose una persona mayor y dos zagalos, con el sueldo que convenga con el pueblo...

SE OFRECE.—Persona solvente para administrar fincas en la Capital. Razón, Zapatería 36.1.ª derecha.

MEDICO.—Por terminación del contrato en treinta de septiembre próximo con el que en la actualidad se halla desempeñando, se halla vacante la plaza de médico para la asistencia de las familias acomodadas de esta localidad...

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Compañía Nacional de Seguros Tiene el honor de comunicar a los beneficiarios de sus seguros de VIDA que, deseando imprimir la máxima rapidez a la TOTAL LIQUIDACION de los siniestros...

DULERO.—Se halla vacante la plaza de dulero del ganado mayor de este pueblo con la dotación anual que convenga al solicitante y vecindario. Las solicitudes serán presentadas en el plazo de diez días al Sr. Presidente de la Sociedad de ganaderos...

ARNEDILLO FONDA-CAFE VIUDA L. MARROJAN LAZARO (Junto a los baños) "La NUMANCINA" Peluquería de señoras y niños. Última novedad, a la moda moderna sin corriente eléctrica marca "Eva". Permanentes peinados, tintes manicura, etc. etc. PILAR CABALLERO General Mola, núm. 11, 1.ª.—Soria

GUARDA.—A partir del día 19 de octubre próximo se halla vacante la guardería del ganado mayor de esta localidad, con el sueldo que el agraciado convenga con el vecindario.

VACANTE.—Desde el día primero de octubre próximo se hallará vacante la plaza de la ganadería mayor del pueblo de la fecha con el sueldo anual que el agraciado convenga con los ganaderos...

SE VENDE AVENTADORA con motor y un tractor Fordson de 25 H.P. Informes. Vda. de don Sixto Morales. Instituto núm. 4 Soria.

VACANTE.—Desde el día 29 de septiembre se halla vacante la guardería de ganado mayor de este pueblo, con el haber que el agraciado convenga con el vecindario.

PERDIDA de un perro, raza lobo, que atiende por "Spencer". Se ruega la devolución a su dueño, Comercio de "Los Zamoranos".—Soria.

ARMARIO.—Se vende armario frigorífico eléctrico de corriente industrial; registradora Nacional, tipo bar y Radio propia para amenizar bailes.

GUARDA.—A partir del día 19 de octubre próximo se hallará vacante la plaza de guardería del ganado mayor de esta localidad. Para tratar y condiciones, dirigirse al Sr. Alcalde de Villar del Campo.

